Registrada en fichas.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de Febrero de 2006

Expediente Nº 8012/06

RES. D. Nº 011/06

VISTO:

Que los docentes, Méndez, Nilda Graciela; Tarifa, Gloria Elsa; Garzón, Jorge Eduardo; Ale Ruíz, Elisa Liliana y Velásques, Mirta Norma; se vienen desempeñando como docentes interinos en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva y simple;

CONSIDERANDO:

Que los profesionales arriba mencionados fueron propuestos como Docentes Regulares en igual categoría y dedicación por el Jurado que entendió en el concurso que se tramita en tiempo y forma en el Expte. Nº 8239/05;

Que la cuestión antes planteada no llegó al seno del Consejo Directivo para su eventual tratamiento y resolución;

Que deviene necesario, hasta tanto el citado Cuerpo se expida sobre el tema, emitir el pertinente instrumento legal dando continuidad a las funciones que los docentes señalados vienen cumpliendo en el ámbito de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y ad referéndum del Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir de las fechas indicadas en cada caso y hasta el próximo 28/02/06 las designaciones interinas que como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva desempeñan en la Asignatura Matemática 1, en esta Unidad Académica los siguientes docentes:

1) Prof. Méndez, Nilda Graciela	desde	el	16/02/06
2) Prof. Tarifa, Gloria Elsa	"	"	16/02/06
3) Prof. Garzón, Jorge Eduardo	"	"	02/02/06
4) Prof. Ale Ruíz, Elisa Liliana	"	"	16/02/06
5) Prof. Velásques, Mirta Norma	"	"	02/02/06

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Nº 011 /06

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a la Prof. Colodro, Rosana Mabel desde el 09/02/06 y hasta el 28/02/06 como J.T.P. Dedicación Simple.

ARTÍCULO 3º: Tener por prorrogada la licencia acordada al Prof. Jorge Eduardo Garzón mediante Res. C.D. Nº 018/05 por igual periodo que el indicado en el Art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber con copia a cada uno de los mencionados precedentemente, al Dpto. de Matemática y remítase copia a la Dirección Gral. de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas